

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311685
Denominación Título:	Máster Universitario en Prótesis, Implantoprótesis y Estética Dental
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	10-10-2011
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Clínica Odontológica Universitaria de la Universidad Europea de Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La organización del plan de estudios y su implantación se están llevando a cabo, en términos generales, de acuerdo a la Memoria de verificación. La normativa académica de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican adecuadamente. Sin embargo, se constata que actualmente el diseño y contenidos del Módulo de Metodología de la Investigación permite que los alumnos de esta titulación adquieran las competencias educativas que requiere un título de este nivel (MECES). Por lo tanto, la estrategia de la institución de rebajar la carga de ECTS de este Módulo se considera perjudicial para potenciar las competencias de investigación mediante equipos de profesores dedicados específicamente a ello.

Por otro lado, el título cuenta con mecanismos de coordinaciones eficaces, horizontales y verticales. Además, el hecho de que exista un bajo número de alumnos y un elevado número de profesores es una circunstancia que favorece una comunicación cercana y fluida entre los responsables y profesores, lo que facilita la toma rápida de decisiones.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La institución cuenta con medios de información (web y personales) suficientes. Sin embargo, y aunque las guías docentes están accesibles en la web y a disposición de los nuevos alumnos de forma clara, no se reflejan en ellas ni la bibliografía, ni las líneas de investigación ni el calendario de exámenes del título. Se especifican los módulos pero no las asignaturas. Estas observaciones ya fueron hechas en el Informe de Seguimiento 2012 del título y no han sido lo suficientemente atendidas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la universidad dispone de procedimientos implementados institucionalmente de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado que, no obstante, no están suficientemente identificados ni integrados a nivel del título: el de evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación y análisis de la satisfacción del profesorado, el establecimiento de protocolos formales unificados de recogida y seguimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones. En el seguimiento del título (2012) se indicaba esta misma necesidad que, sin embargo, no ha sido atendida completamente. Tampoco existe una relación nominal para el título de los miembros del SGIC. No obstante, el título tiene implementada una encuesta anual al alumno, cuyos resultados se trasladan al profesorado, viniendo a suplir -en parte- la carencia anteriormente advertida adecuando, dentro de las posibilidades que ofrece esta encuesta -pocos alumnos incluidos, no desagregada por títulos-, los métodos docentes a las necesidades y mejora del título. Existe, además, un procedimiento específico adicional de control y garantía de la calidad de las prácticas externas -clínicas- que se identifica como punto fuerte.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La ratio profesor/alumno es suficiente para el título y la preparación del claustro es muy adecuada para las necesidades formativas clínicas.

Sin embargo, el título cuenta con un bajo número de doctores (52.6% del claustro, que imparten sólo el 37.4% de horas del título) y de acreditados (sólo 1 de los doctores, el 5.3%) lo que afecta a las necesidades investigadoras del Máster. Se aprecian medidas de los responsables del título para corregir esta necesidad, pero se recomienda una mayor cualificación investigadora del resto del claustro.

Por otro lado, hay que destacar que el profesorado mantiene un elevado nivel de implicación y compromiso con el título y alumnos, destacado por todos los colectivos en todas las audiencias.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo es adecuado para la impartición del título tanto en cantidad como en calidad, demostrado a través del empleo de métodos organizativos que facilitan la gestión del título y su relación con la clínica. Los recursos materiales son uno de los puntos fuertes del título pues están perfectamente adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas de posgrado: las instalaciones son modélicas, modernas, y han sido diseñadas y adaptadas específicamente a las necesidades clínicas de un título de estas características. Todos los colectivos entrevistados opinan que el Campus Virtual de la Universidad es disfuncional y poco eficaz para las necesidades de comunicación horizontal y vertical del título, habiéndose sustituido por otras TICS más inmediatas y eficaces (pero sin embargo no formales) que no disponen de unos sistemas de seguridad adecuados, imprescindibles en un título con un fuerte carácter clínico, equivalentes a los que ofrece un Campus Virtual.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE

CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las competencias teóricas y clínicas se alcanzan satisfactoriamente. No obstante, para alcanzar el nivel formativo que requiere la titulación se necesita mayor carga docente en el módulo de Metodología de la Investigación, y no menos. Las actividades formativas del módulo de Metodología de la investigación no se ajustan a las marcadas en la Guía Docente. La carga de ECTS asignada a los TFM debe ser equivalente a la de otros títulos del mismo perfil al igual que sería razonable que estén todos sujetos a los mismos criterios de realización y de evaluación. El nivel de investigación de los alumnos evaluado a través de sus TFM es bajo. No son trabajos de investigación que se correspondan en sentido estricto con este nivel pues adolecen de defectos metodológicos y formales básicos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores del título (SIU) son buenos y su evolución se mantiene durante los diferentes años. Los resultados son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. Las características del título y de la formación clínica que imparte hacen que la incorporación al mercado laboral sea buena. Sin embargo, no hay un proceso de recogida de información y de participación establecido, con lo que deben mejorarse los métodos para la obtención de la información que permita una mejor evaluación de la satisfacción, especialmente del profesorado.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda no rebajar la carga de ECTS asignada al módulo de metodología de la investigación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Completar la información de las guías docentes página web del título

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1. Se debe mejorar todos procedimientos que permitan obtener resultados de evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación y análisis de la satisfacción del profesorado y el establecimiento de protocolos formales unificados de recogida y seguimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Implementar el rigor metodológico y científico de los TFM.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Es necesario establecer y poner en marcha procedimientos que permitan recoger información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

